CONTRATO N° 04/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID 428.793.

Entre el Laboratorio Central de Salud Pública, domiciliada en Avda. Venezuela y Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **CYNTHIA CAROLINA VAZQUEZ DE LOPEZ MOREIRA**, con Cédula de Identidad N° **921.529**, Directora General de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, designada por Resolución DG. RR. HH. Nº 49, de fecha 28 de agosto de 2.023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, RUC N.º 80007525-0, domiciliado en Choferes del Chaco 1956 - Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **HUGO OSMAR SALINAS QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.903.836**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes para la **CD N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID 428.793** y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.793.

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3116/2023 de fecha de 28 de abril del 2023.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"** - ID 428.793, convocado por la Sub-UOC N° 42/2022 - Laboratorio Central de Salud Pública. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. LCSP Nº 04/2023 de fecha 09 de noviembre del 2.023.

Hugo Salinas
Dpto. Comercial y Licitaciones
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel. 021 [illegible]
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Cynthia Vazquez de Lopez Morerira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	OFERENTE ADJUDICADO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	43211508-001	Computadora Personal - Tipo 2 Intermedia	UNIDAD	UNIDAD	15	9.832.196	147.482.940

El importe total del presente contrato asciende a la suma total de: Gs. 147.482.940 **(Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta)**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Dentro de los 5 (Cinco) días a partir de la firma del contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionados por el Oferente deberá entregar los bienes adjudicados hasta un plazo de 10 (Diez) días corridos.

Lugar de los bienes deberán ser entregados: Laboratorio Central de Salud Pública.

Horario: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Escurra.

Teléfono: 021 – 281 630.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será Declaración Jurada.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 5% del valor total del contrato, la cual se presentará por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Hugo Salinas
Dpto. Comercial y Licitaciones
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel. 021-66
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py

Dra. Cynthia Vázquez de López Morer
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pú
Ministerio de Salud Pública y Bienesta

Dra. Cynthia Vázquez de Lopez Morerin
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Socia

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría

General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día [29] mes [noviembre] y año [2023].

Hugo Osmar Salinas Quiñonez
Apoderado
Master Soft Paraguay S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel. 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py

Dra. Cynthia Carolina Vázquez de López Moreira
Directora General
LCSP. – MSP. & BS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA · DIRECCION GENERAL